

ALPA CORRAL, 05 de Abril de 2011

N° 972/11

VISTO:

Que es imprescindible recuperar la cultura del trabajo, que permita al hombre o a la mujer que trabaja hoy, una alternativa digna para vivir y que los adultos y jóvenes que se puedan incorporar a la vida laboral tengan un futuro promisorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Deliberante ha por la Ordenanza N° 424/08 una “Ayuda Social de estímulo para la reinserción Laboral”, promulgada por decreto N° 527/08 del 22 de Febrero de 2008.

Que además del enunciado de las acciones para resolver problemas, también se requiere la visión estratégica que basada en la realidad actual, tenga la proyección futura de lo que se espera lograr.

Que el Municipio debe estimular, coordinar y concertar con otras instituciones y gerenciar cuando corresponda, programas y acciones tendientes a recuperar la creación de empleo.

Que el municipio debe destinar recursos como contraparte de programas que permitan aumentar los beneficiarios de planes como los implementados por el gobierno provincial y nacional.

Que teniendo trabajo y empleo hay vida digna.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Designar a partir del 15 de Abril de 2011 como beneficiarias del programa “Ayuda Social de estímulo para la reinserción laboral” según lo establecido por Ordenanza N° 424/08 y promulgada por decreto N° 527/08 del 22 de febrero de 2008, a los siguientes ciudadanos:

Nombre y Apellido	Documento N°	Destino de la contraprestación
GUTIERREZ NANCY CRISTINA	DNI 26.923.134	Auxiliar cocina IPPEM 119

Artículo 2°: La designación de los beneficiarios dispuesto en el artículo anterior será por ocho (8) meses, pudiendo renovarse por igual periodo por parte del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4°: Remítase al Tribunal de Cuentas con el fin de dar acatamiento con lo dispuesto por el artículo 84, inciso 2 de la Ley 8102 y sus modificatorias.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dèse al Registro Municipal y archívese.

GABRIEL INTORRE
SECRETARIO Gral.

MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL